

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**AUTORIZA BAJA DE MATERIAL/**

**HUÉPIL, 23 DE MAYO DEL 2019**

**DECRETO ALCALDICIO N°: 1878**

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFLN° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006
- b) Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firmas de actos administrativos.
- c) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa las asignaciones de funciones y delegación de firma.
- d) Evidencia fotográfica.
- e) Certificado de fecha 23.05.2019.
- f) Ordinario N° 100 de fecha 23.05.2019.
- g) El Art.3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rige los actos de los órganos de la Administración del Estado
- h) La ley de Renta Municipales.

**DECRETO**

1.- AUTORIZASE, La baja de material de Liceo Andrés Alcázar de Tucapel con enajenación de especies pertenecientes a la Municipalidad de Tucapel Departamento de Educación, en atención a lo señalado en los puntos (d, e y f).

2- La entrega de las especies señaladas así como la documentación necesaria, será responsabilidad del Departamento de Finanzas DAEM y Departamento de Educación Tucapel.

PROCEDASE a registrar la baja del bien señalado, en el inventario correspondiente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
Secretario Municipal



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
Alcalde (s)

**DISTRIBUCCION:**

- Secretaria Municipalidad
- Departamento de Adm. Y Finanzas
- Unidad de Inventario
- Oficina de Parte
- Establecimiento.

FJDA/GEPL/JMRR/INV

